

**INFORMACION PARA GRADUADOS SOBRE SOLICITUD DE TÍTULOS,
CERTIFICADOS ANALÍTICOS Y TÍTULO EN TRÁMITE (CTT)**

Antes de dar inicio al trámite NO deberán poseer deuda administrativa

¿Dónde se realiza?	A través de GADI (Gestión Académica Documental Institucional) enviando un mail a: gadi@iunir.edu.ar
¿Quién puede realizar el trámite?	– Solo los egresados, de manera virtual.
¿Qué se necesita para realizar el trámite?	– Aprobación de la totalidad de las asignaturas y requerimientos académicos contenidos en el Plan de Estudios de la Carrera en que se encuentre inscripto. – Fotocopia del último ejemplar de DNI (deberá ser presentada en la Facultad correspondiente). – Foto 4x4 fondo blanco con vestimenta formal (deberá ser presentada en la Facultad correspondiente).
¿Cuánto dura el trámite?	– Aproximadamente 120 días hábiles. – La demora también queda sujeta a tiempos ministeriales y situaciones no previstas.
Certificado Título en trámite (CTT)	– La Facultad correspondiente hará entrega del mismo una vez que se haya cumplido en su totalidad los pasos indicados anteriormente y posteriormente cuando la solicitud se encuentre aprobada por DNGU (Dirección Nacional de Gestión Universitaria, Secretaría de Educación de la Nación, Ministerio de Capital Humano).
Retiro del Diploma y Certificado Analítico Definitivo	– Una vez que el trámite se encuentre en estado finalizado, desde el Área Títulos se notificará por correo electrónico, en el cual se detallarán los días y horarios de entrega. – En caso de no poder retirar los documentos de forma personal, solo se entregarán los mismos con un poder o autorización firmada mediante Escribano, sin excepción . – Contacto areatitulos@iunir.edu.ar

IMPORTANTE LEER

Los datos a contemplar a la hora de emitir los documentos de referencia serán los que constan en el último ejemplar de DNI del solicitante a saber: **NOMBRE/S Y APELLIDO/S**; aunque haya diferencias entre la partida de nacimiento y el DNI, según lo establecido por DNGU (Dirección Nacional de Gestión Universitaria), Secretaría de Educación de la Nación, Ministerio de Capital Humano.

Aquellos que requieran realizar modificaciones o aclaraciones Ej: acentuación de nombre o apellido u otros, deberán realizar los cambios con la tramitación de un nuevo ejemplar de DNI con la debida antelación, caso contrario se emitirá como fue expresado anteriormente.